

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21237 ALBACETE

Don Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), hago saber:

1. Se ha declarado conclusión del concurso que se sigue con el número 567/12 Y la extinción de la concursada, debiendo cerrarse la hoja de inscripción en los registros que corresponda.

2. Fecha del auto de conclusión: 29 de junio de 2015.

3. Deudor del concurso: Brooke Taylor, S.L., con CIF B 02232007, y con domicilio en Polígono industrial El Mugrón, calle Aparadoras, n.º 16, local n.º 1, de Almansa, Albacete.

4. Se ha acordado la conclusión y cierre por inexistencia de bienes y derechos.

5. La dirección del registro público concursal es: <https://www.publicidadconcursal.es/>

Albacete, 29 de junio de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150031279-1